

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 19 de septiembre de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 299/00-A, promovido por la representación procesal de INDUSTRIA INTERNACIONAL TEXTIL, S.A. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de 15 de noviembre de 1999, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 5.000.000 pesetas por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 19 de septiembre de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 19 de septiembre de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“Que conociendo del presente recurso contencioso-administrativo número 299/00-A, interpuesto por el Procurador D. Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de la compañía “Industria Internacional Textil, S.A.”, contra las resoluciones referidas en el encabezamiento de esta sentencia, debemos declarar y declaramos que los hechos de autos son constitutivos de una infracción tipificada en el artículo 49.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de multa en cuantía de 500.001 pesetas (3.005,07 euros), quedando anuladas parcialmente las

resoluciones impugnadas, sin que se haga especial pronunciamiento sobre costas.”

Mérida, a 14 de mayo de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 31 de mayo de 2004, por la que se determina el calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la Universidad de Extremadura en el curso 2004-2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, vista la propuesta de la Universidad de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería por medio de los Decretos del Presidente 18/1995, de 18 de mayo, y 4/1999, de 20 de julio,

RESUELVO

Determinar el siguiente calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la Universidad de Extremadura en el curso 2004-2005:

PREINSCRIPCIÓN ORDINARIA:

A. Alumnos de Primer Curso:

- Solicitud de preinscripción: Del 21 de junio al 13 de julio de 2004.
- Publicación de las listas: 22 de julio de 2004.
- Reclamación a las listas: Del 22 al 26 de julio de 2004.
- Resolución de las reclamaciones: 30 de julio de 2004.

B. Alumnos vía Titulados Primer Ciclo y Acceso a Segundos Ciclos:

- Solicitud de preinscripción: Del 12 al 23 de julio de 2004.

- Publicación de las listas: 30 de julio de 2004.
- Reclamación a las listas: Del 30 de julio al 6 de agosto de 2004.
- Resolución de las reclamaciones: 3 de septiembre de 2004.

PERIODOS DE MATRÍCULA

A. Alumnos de Primer Curso:

- Ordinaria: Del 23 al 28 de julio de 2004.
- Vía reclamación: Del 2 al 3 de septiembre de 2004.

B. Alumnos vía Titulados Primer Ciclo y Accesos a Segundos Ciclos:

- Ordinaria: del 2 al 3 de septiembre de 2004.
- Vía reclamación: Del 6 al 7 de septiembre de 2004.

PREINSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA:

A. Alumnos de Primer y Segundo Ciclo (septiembre):

- Solicitud de preinscripción: Del 22 de septiembre al 8 de octubre de 2004.
- Publicación de listas: 15 de octubre de 2004.
- Reclamación a las listas: Del 15 al 19 de octubre de 2004.
- Resolución a las reclamaciones: 22 de octubre de 2004.

B. Acceso a Segundos Ciclos (febrero):

- Solicitud de preinscripción: Del 23 al 28 de febrero de 2005.
- Publicación de listas: 2 de marzo de 2005.
- Reclamación a las listas: Del 2 al 7 de marzo de 2005.
- Resolución de las reclamaciones: 8 de marzo de 2005.

PERIODO DE MATRÍCULA:

A. Alumnos de Primer y Segundo Ciclo (septiembre):

- Ordinaria: Del 18 al 20 de octubre de 2004.
- Vía reclamación: 25 y 26 de octubre de 2004.

B. Acceso a Segundos Ciclos (febrero). Sólo asignaturas de 2º Cuatrimestre, con excepción de las asignaturas de campus virtual:

- Ordinaria: del 2 al 10 de marzo de 2005.
- Vía reclamación: del 8 al 10 de marzo de 2005.

Mérida, a 31 de mayo de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso a currículo por los Centros concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2004/2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 29 de abril de 2004 (D.O.E. nº 51, de 6 de mayo), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico específico y de acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2004/2005.

RESUELVO

Artículo único.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico específico y acceso al currículo por el alumnado de los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, a las siguientes personas:

Presidente:

- Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

- D. Claudio Borrego Domínguez. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Badajoz).
- D. Pedro Navareño Pinadero. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Cáceres).
- D^a M^a José Díaz Corcobado. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).
- D. Gonzalo Velasco Bernardo. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).
- D. Juan José Espada Hernández. Representante de la Unidad de Programas Educativos (Badajoz).